

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, enero veintisiete de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020 00460 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	JOSE EMIGDIO HERRERA
Demandado	EHYMI BERMEJO COBA
Asunto	Niega solicitud de emplazamiento

Lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito anterior de emplazar a la demandada, la misma no es procedente, toda vez que la citación enviada fue recibida en portería, lo que indica que la demandada efectivamente reside en el lugar y además de lo anterior el aviso enviado posteriormente no fue devuelto con la nota de que la dirección no existe o que la persona a notificar no reside en el lugar.

Teniendo en cuenta lo anterior y en aras de evitar una violación al debido proceso y derecho de defensa de la demandada Ehyimi Bermejo Coba, se le ordena a la parte actora seguir intentando la notificación en la dirección del inmueble objeto de restitución, no obstante lo anterior se advierte que si el domicilio de la demanda está dentro de una unidad inmobiliaria cerrada, la entrega del aviso podrá realizarse a quien atienda en la recepción, lo anterior conforme lo indica el inciso 4 del artículo 3 del artículo 291 del C.G.P.

Se advierte que la notificación debe surtir conforme lo exige el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, el cual se encuentra vigente en este tiempo de pandemia, enviado con la notificación **la providencia a notificar, la copia del traslado de la demanda, y además se deberá advertir a la parte demandada que la notificación se entenderá realizada una vez transcurrido dos días hábiles siguientes al envío de la notificación y que los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación y en la misma debe indicar la dirección, teléfono, y correo electrónico del despacho judicial el cual es:** [cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co) y/o celular 3126879949.

**NOTIFIQUESE**



**MARÍA INÉS CARDONA MAZO**

**JUEZ**

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

El presente auto se notifica por el estado N° \_\_\_\_\_ fijado en  
la secretaria del Juzgado el  
\_\_\_\_\_ a las 8:00.a.m

\_\_\_\_\_  
**SECRETARIO**